

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC062023

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

La Agencia de Desarrollo Rural, avisa a las personas interesadas en participar en el proceso de Invitación Pública No. **SMC062023**, lo siguiente:

1. OBJETO DEL PROCESO

“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR”

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto disponible estimado para el presente proceso de conformidad con lo indicado en el “Análisis del Sector Económico” asciende a la suma de hasta **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 71.105.655,00)**, incluidos todos impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a que hubiere lugar, discriminados por los servicios regulados y no regulados de la siguiente manera:

1. La suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 66.530.989)**, para los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.574.666)**, para los servicios no regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - (Coordinador o Jefe de Seguridad y gastos de rodamiento).

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El inicio se efectuará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. FECHA PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME COLOMBIANAS

De acuerdo con el cronograma previsto para la invitación pública, la fecha para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se estableció hasta el **2 de marzo de 2023**, a las **7:00 pm**, a través de la plataforma SECOP II.



AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC062023

5. FECHA PREVISTA PARA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE MIPYME COLOMBIANAS

En el cronograma de la invitación pública, LA ADR, estableció el día **6 de marzo de 2023**, como fecha para la publicación del aviso, para precisar *si el proceso efectivamente se limita a Mipyme colombianas o si podrá participar cualquier otro interesado*, conforme lo ordena el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

6. FECHA MÁXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con el cronograma previsto para la invitación pública, la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta el **8 de marzo de 2023**, a las **10:00 a.m.**, a través de la plataforma SECOP II.

7. NO LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYME COLOMBIANAS

Una vez verificada la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, se pudo constatar que **NO se recibieron las solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la invitación pública SMC062023, a Mipyme colombianas.**

En consecuencia, la presente invitación pública **NO se limita a Mipyme colombianas, y en ésta podrá participar cualquier otro interesado**, en tanto no concurren los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5, del Decreto 1860 de 2021.

Proyectó: Lorena Pantaleón Rodríguez/ Abogada/ Vicepresidencia de Gestión Contractual.



Maria Ximena Campos Campos/ Abogada/ Vicepresidencia de Gestión Contractual.



Revisó y aprobó: Cesar Augusto Vergara Cantillo / Abogado Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual

